

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 815650

Marca Nominativa	LAAFFIC
Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 38 y 41 de la Edición número 12 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	38: Servicios de comunicación por teléfonos móviles; comunicaciones por terminales de ordenador; comunicaciones por redes de fibra óptica; comunicaciones telegráficas; comunicaciones telefónicas; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; servicios de tableros de anuncios electrónicos [telecomunicaciones]; envío de mensajes; servicios de radiomensajería [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; suministro de acceso a bases de datos; suministro de información sobre telecomunicaciones; suministro de foros de discusión [chats] en Internet; provisión de canales de telecomunicación para servicios de televenta; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; radiocomunicación; servicios de encaminamiento y enlace para telecomunicaciones; servicios de teleconferencia; servicios de telefonía; transmisión de mensajes de correo electrónico; servicios de buzón de voz. 41: Servicios de entretenimiento; servicios de juegos de apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; suministro de información sobre actividades recreativas; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables.
Titular (es):	LAAFFIC PTE. LTD 108 KENG LEE ROAD, #03-01, KENG LEE VIEW SINGAPUR 219268 SINGAPORE SINGAPUR
Expediente No.	SD2025/0092284

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 815650

Resolución No. 27936 de 21 de abril de 2026

Vigencia 9 de junio de 2036

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
9 de junio de 2026



Superintendencia de
Industria y Comercio

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 815650

**Proteja su marca
a escala mundial**



Registrar su marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio protege su marca en el territorio colombiano.

¿Desea ampliar su negocio a nivel internacional?

Existe la posibilidad de obtener la protección de su marca en otros países, para poder explotarla comercialmente y prevenir usos no autorizados por parte de la competencia en el extranjero.

Ahorre tiempo y dinero, mediante la presentación de una única solicitud en un único idioma y el pago de un único conjunto de tasas, podrá presentar solicitudes en tantos países como desee.

Colombia hace parte del Tratado internacional conocido como Sistema de Madrid que le permite aprovechar estas ventajas y registrar su marca en 130 países.





Superintendencia de
Industria y Comercio

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 815650



- Tanto para las empresas emergentes como para las ya establecidas, el registro de la marca a nivel internacional permite proteger sus intereses comerciales en el extranjero y debería constituir una parte fundamental de su estrategia empresarial a escala mundial.
- El Sistema de Madrid, cuya gestión se encarga la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, que es un organismo especializado de las Naciones Unidas, le ayudará a obtener protección en más de 130 países entre los que se encuentran los Estados Unidos de América, la Unión Europea, México, China y Brasil.

Decídase ya y proteja su marca en todo el mundo. Visite el sitio web del Sistema de Madrid, póngase en contacto con la Superintendencia de Industria y Comercio, e infórmese sobre cómo solicitar su marca en los principales mercados extranjeros.

SIC



WIPO | Madrid

